



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 770/2024
Fecha Resolución: 18/09/2024

D. Manuel Fernández Oviedo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien dictar el siguiente Decreto

Avocación de competencia para licitar contrato de suministro de equipos para el Aula Móvil de Formación, requerimiento de informes a Intervención y Secretaría

Teniendo presente que mediante la Resolución de 17 de mayo de 2024 del Área de Concertación de la Excm. Diputación de Sevilla de concesión definitiva de subvenciones a conceder con cargo a la convocatoria del Programa para el impulso de transformación digital de municipios (salvo la Capital) y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla, por la cual se concede al Ayuntamiento de La Campana un importe de 23.405,60 € para la adquisición de suministro de equipos para Aula móvil de formación.

Resultando que el valor estimado del contrato asciende a DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (19.343,47 €), al que hay que adicionar CUATRO MIL SESENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (4.062,13 €) en concepto de I.V.A., lo que asciende a un total de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (23.405,60 €).

Teniendo en consideración que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 524/2023, dictado por esta Alcaldía Presidencia con fecha 21 de junio, la competencia para la contratación de la obra indicada está delegada en la Junta de Gobierno Local, si bien por razones de celeridad y agilidad en la tramitación del procedimiento se hace necesario avocar la competencia a esta Alcaldía Presidencia a los efectos reseñados.

Al amparo de lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en virtud de las facultades y atribuciones que legalmente me están conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar a esta Alcaldía Presidencia la competencia para la licitación del contrato de suministro de equipos para el Aula Móvil de Formación, en el marco de la subvención concedida mediante Resolución de 17 de mayo de 2024 del Área de Concertación de la Excm. Diputación de Sevilla de concesión definitiva de subvenciones a conceder con cargo a la convocatoria del Programa para el impulso de transformación digital de municipios (salvo la Capital) y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla

Código Seguro De Verificación	D0bGiEjocDlp8c/h+wCa9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/09/2024 11:02:43
	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	18/09/2024 09:44:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D0bGiEjocDlp8c/h+wCa9Q==		





SEGUNDO.- Requerir a la Interventora municipal que se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar; y se certifique la existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- A la vista del informe de Intervención, requerir al Secretario municipal la emisión de informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Interventora municipal y al Secretario municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de lo dispuesto en el presente Decreto a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía Presidencia N° 524/2023, de 21 de junio, al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de La Campana en la siguiente sesión ordinaria a celebrar al amparo de lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los servicios económicos del Excmo. Ayuntamiento de La Campana.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Fernández Oviedo, en La Campana, de lo cual toma razón el Secretario General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a General

Fdo. Manuel Fernández Oviedo

Fdo: Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación	D0bGiEjocD1p8c/h+wCa9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	18/09/2024 11:02:43	
	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	18/09/2024 09:44:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D0bGiEjocD1p8c/h+wCa9Q==			